



SP/1500

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 AGO. 2026

VISTO: la solicitud presentada por el Intendente de Montevideo, Ec. Mario Bergara;

RESULTANDO: que la misma refiere a la solicitud del pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Roberto Carlos Calvo Pereira para prestar funciones de asistencia directa al Sr. Intendente Departamental desde la notificación de la presente Resolución hasta la finalización del mandato departamental;

CONSIDERANDO: que el pase en comisión mencionado se solicita al amparo de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 18.046, de 24 de octubre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la Resolución de la Presidencia de la República N° 418/2020 de 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pase en comisión a la Intendencia de Montevideo, del funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Roberto Carlos Calvo Pereira, desde la notificación de la presente Resolución hasta la finalización del presente mandato departamental.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República